



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SECRETARÍA GENERAL

00473
00450
Municipal

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDIA No. 062- 2018-A/MDP.

Pangoa, 22 de Enero del 2018.

VISTO el Oficio Multiple No. 001-2018-AMUVRAE/AYS-P, de fecha 12 de Enero del 2018, suscrito por el Ing. Alfredo Yucra Solis – Presidente de la Mancomunidad Municipal Valle de los Ríos Apurímac y Ene.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, concordante con lo dispuesto en el Art. 20°, numeral 20) de la referida Ley, el Alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil; y el Art. 10°, inciso 3) las obligaciones del Regidor es desempeñar por delegación las atribuciones políticas del alcalde;

Que, estando la invitación del Presidente de la Mancomunidad Municipal Valle de los Ríos Apurímac y Ene, mediante el Oficio Multiple No. 001-2018-AMUVRAE/AYS-P, de fecha 12 de Enero del 2018, a la Convocatoria a Elecciones del Presidente de AMUVRAE, a realizarse el Viernes 26 de Enero del 2018, a horas 10:00 a.m. en el Auditorium de la Municipal Distrital de Pichari; por lo que es necesario la participación como miembros integrantes del AMUVRAE y estando programado la agenda del Alcalde actividades en la misma fecha, se delega la participación del primer Regidor de la Municipalidad Distrital de Pangoa, con voz y voto;

Con las facultades conferidos en los inciso 6) y 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972; el mismo que se encuentra investido el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Delegar en representación del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa, a don **RIDER AUCAYAURI PACO - Primer Regidor de la Municipalidad Distrital de Pangoa**, asistir con voz y voto a la Convocatoria de Elecciones del PRESIDENTE DE AMUVRAE, a realizarse el día **Viernes 26 de Enero del 2018, a horas 10:00 a.m. en el Auditorium de la Municipalidad Distrital de PICHARI.**

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia Municipal y áreas administrativas, brindar las facilidades necesarias para la asistencia y participación en dicha convocatoria.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE